



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

COMPANIA RECORDMOTOR S.A.

CUANTIA: USD \$. 600.000,00.

Di 2 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitres de octubre del dos mil uno, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen el señor Ingeniero GALO GERMANICO KAROLYS PAZMIÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RECORDMOTOR

SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- DEL COMPARECIENTE.- Comparece a suscribir el presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, El Gerente General y Representante Legal de la misma, Ingeniero Galo Germánico Karolye Pazmiño, de conformidad con el nombramiento que acompaña como habilitante; el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Martínez Dolberg, se constituyó la compañía RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número ciento siete sesenta y cinco, de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número ciento cincuenta y dos del Registro Industrial, tomo número trece, repertorio número veinte y tres punto cero ochenta y seis, de diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en el Registro de la Propiedad de cuarta clase, tomo ciento doce, de diez y siete de noviembre del mismo año; b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000, 6



Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, de once de agosto de mil novecientos noventa y siete, la junta general de accionistas resolvió fijar un capital autorizado por DIECIOCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.18.000'000.000), equivalente a SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 720.000,00) e incrementar el capital suscrito y pagado por DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000'000.000), equivalente a CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 400.000,00), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número noventa y siete punto uno punto uno punto veinte y dos setenta y cuatro, de quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número ciento once del Registro Industrial, tomo número veinte y nueve, de veinte y tres de los mismos mes y año; c) Por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se llevó a cabo, mediante declaración juramentada protocolizada en la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, el diez y nueve de mayo del dos mil uno, se incrementó el capital suscrito y pagado de la compañía a DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 17.500'000.000), equivalente a SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$. 700.000,00), dentro del capital autorizado, marginado por el Registrador Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de junio de

mil novecientos noventa y nueve y legalmente notificada a la Superintendencia de Compañías: d) Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, de dos de enero del dos mil uno, se efectuó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reformando en este sentido los estatutos sociales y las escrituras que tratan de los valores en sucres, así como, el importe del capital suscrito y pagado, el capital autorizado, el valor nominal de las acciones, el libro de acciones y accionistas, los títulos de acciones; y, especial y señaladamente, el artículo quinto, que se refiere al capital; escritura que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número cero uno-Q-IJ-cero seiscientos setenta y cinco, de siete de febrero del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número treinta y nueve del Registro Industrial, tomo número treinta y tres, de seis de marzo del mismo año; e) La Junta general ordinaria de accionistas, en sesión de veinte y dos de marzo del dos mil uno, cuya acta se agrega a esta escritura, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, comparezca al otorgamiento de la escritura pública y lo inscriba en el Registro Mercantil. TERCERA.- DE LA DECLARACION.- Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General, de

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

003. 7



la compañía RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA, actuando a nombre y en representación de la misma, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la junta general ordinaria de accionistas, de veinte y dos de marzo del dos mil uno con su autorización, comparezco ante usted y declaro bajo juramento lo que sigue: a) Que la compañía "RECORDMOTOR SOCIEDAD ANONIMA", acordó fijar un capital autorizado de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 4'000.000.00); b) Que el capital actualmente suscrito y pagado de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 700.000.00), se incrementa UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 1'300.000.00), mediante la emisión de ciento treinta mil (130.000) nuevas acciones nominativas, ordinarias y liberadas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 10.00) cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la Reserva Legal en la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CERO CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 52.456.00); y, de la Reserva de Capital, en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 1'247.543.95), que les corresponde a los actuales accionistas de conformidad con el cuadro de suscripción y pago que se inserta:

RECORDMOTOR S.A.

Cuadro de Integración de Capital

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		
	capital	# acciones	%	Reserva legal	Reserva de capital	Total aumento	Capital	# acciones	%
Empronorte Overseas Inc. ✓	347,155.60	8,678,890	49.59366	26,014.88	618,699.52	644,714.40	991,870	99,187	49.59350
Pinto Espinosa Patricio ✓	126,716.40	3,167,910	18.10234	9,495.77	225,837.83	235,333.60	362,050	36,205	18.10250
Botar Kendur Bela ✓	88,777.88	2,219,447	12.68255	6,652.77	158,219.35	164,872.12	253,650	25,365	12.68250
Itochu Latin America S.A. ✓	70,000.00	1,750,000	10.00000	5,245.61	124,754.39	130,000.00	200,000	20,000	10.00000
Guerrero de Alvarez Irene ✓	38,873.40	971,835	5.55334	2,913.06	69,283.54	72,196.60	111,070	11,107	5.55350
Proempres Panamá S.A. ✓	11,690.12	292,253	1.67002	876.03	20,833.85	21,709.88	33,400	3,340	1.67000
Samaniego Sánchez Marco ✓	11,164.16	279,104	1.59488	836.61	19,899.23	20,735.84	31,900	3,190	1.59500
Baquero Bueno Galo ✓	1,793.76	44,844	0.25625	134.42	3,201.82	3,336.24	5,130	513	0.25650
Arhus Universal Corp. ✓	772.08	19,302	0.11030	57.86	1,380.06	1,437.92	2,210	221	0.11050
Doral Development S.A. ✓	518.08	12,952	0.07401	38.82	923.10	961.92	1,480	148	0.07400
Eljuri Antón Henry ✓	518.08	12,952	0.07401	38.82	923.10	961.92	1,480	148	0.07400
Eljuri Antón Olga ✓	518.08	12,952	0.07401	38.82	923.10	961.92	1,480	148	0.07400
Eljuri Antón Gladys ✓	518.08	12,952	0.07401	38.82	923.10	961.92	1,480	148	0.07400
Friedmann de Botar Eva ✓	437.36	10,934	0.06248	32.78	779.86	812.64	1,250	125	0.06250
Provedora Automotriz S.A.C.I. ✓	260.76	6,519	0.03725	19.54	459.70	479.24	740	74	0.03700
Guerrero de Botar Elba ✓	245.28	6,132	0.03504	18.38	436.34	454.72	700	70	0.03500
Alvarez Guerra Julio ✓	25.78	644	0.00368	1.93	42.31	44.24	70	7	0.00350
Arellano García Esthela ✓	15.12	378	0.00216	1.13	23.75	24.88	40	4	0.00200
TOTAL	700,000.00	17,500,000	100.00000	52,456.05	1,247,543.95	1,300,000.00	2,000,000	200,000	100.00000

Valor c/acción
USD \$0,04

Valor c/acción
USD \$10,00

DR. FERNANDO POLO ELMIR 000. 8
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



c) La Junta General Universal Extradordinaria de Accionistas de veinte y tres de marzo del dos mil uno, modificó el valor nominal de las acciones de USD \$. 0,04 a USD \$.10.00 cada una; facultando al Gerente General negocie las fracciones de acción existentes a fin de que en el cuadro de suscripción se completen acciones de USD \$. 10.00 cada una; d) Así mismo, la Junta general de accionistas acordó en forma unánime que los títulos de acción anteriores se anulen y se emitirán nuevos títulos, numeradas del cero, cero, cero uno al doscientos mil, los mismos que serán autorizados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y entregados a los accionistas; e) Se aclara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las compañías Empronorte Overseas Inc., Itochu Latin América, Proempres Panamá Sociedad Anónima y Arhus Universal Corp., que son de nacionalidad panameña, destacando que realizan una inversión extranjera directa. CUARTA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de veinte y dos de marzo del dos mil uno, se acordó reformar el artículo quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 4'000.000,00). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El

capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual, en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 2'000.000,00), dividido en doscientas mil (200.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de USD \$: 10,00 cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al doscientos mil, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de incremento de capital que se anexa." Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento público." (HASTA AQUI LA MINUTA elevada a escritura pública con todo su valor, firmada por el Dr. Luis Aranha con matrícula número setecientos uno del Colegio de Abogados de Quito). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) ING. GALO GERMANICO KAROLYS PAZMINO
050032002-3

(Firmado) Dr. Fernando Galo Pazmin
NOTARIO PUESCO AZUAYO DEL CANTON QUITO

Recordmotor S.A.

Av. El Inca # E214 entre 10 de Agosto y Amazonas
Tlfs.: 414506 / 414507 / 414509 / 466182 / 923273
Fax: 414510 • P.O.Box 17116122
Email record@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

000 9



Quito, Marzo 22 del 2001

Señor Ingeniero

GALO GERMANICO KAROLYS PAZMIÑO

Ciudad

De nuestra consideración:

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **“RECORDMOTOR S. A.”**, celebrada el 22 de marzo del 2001, le reeligió **GERENTE GENERAL de la misma**, por el periodo de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme a los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 18 de septiembre de 1981, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg, inscrita el 19 de noviembre del mismo año, codificado el 17 de julio de 1990, ante el mismo Notario e inscrita el 21 de agosto de ese año, instrumento en el que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente General, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, como administrador de la misma.

Conferimos este nombramiento basados en los estatutos sociales, la ley de compañías y su reglamento; y lo resuelto por la junta general ordinaria de accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la compañía, surta los efectos legales.

El Presidente

Patricio Pinto Espinosa
Ing. Patricio Pinto Espinosa

RAZON: En ésta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el periodo al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 22 de marzo del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3.052 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 8 MAY 2001

REGISTRO MERCANTIL

Galo Germanico Karolys Pazmiño
Ing. Galo Germanico Karolys Pazmiño
050032002-3
Raúl Gaybor Seca
Dr. RAÚL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA RECORDMOTOR S.A.

Efectuada el 22 de marzo del 2001

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves veinte y dos de marzo del dos mil uno, a las 10h00, en la sala de sesiones de la compañía Recordmotor S.A., ubicada en la Av. El Inca #E214 y Av. Amazonas de esta ciudad, domicilio principal de la misma, se reunieron en junta general ordinaria de accionistas, bajo la presidencia del Ing. Patricio Pinto Espinosa, quién asistió además por sus propios derechos de accionista y la concurrencia de los señores: Ing. Econ. Jorge Eljuri Antón, en representación de EMPRONORTE OVERSEAS Inc. y ARHUS UNIVERSAL CORP.; señora Elba Guerrero de Botar, por sus propios derechos y en representación del señor Bela Botar Kendur y de la señora Irene Guerrero de Alvarez; el señor Mike Kuroiwa, en representación de ITOCHU LATIN AMERICA S.A.; el señor Fernando Guerrero Muriel, en representación de PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.; y, por sus propios derechos: Ing. Marco Samaniego Sánchez, Ing. Galo Baquero Bueno, Dr. Henry Eljuri Antón, señora Eva Friedmann de Botar, señor Julio Alvarez Guerra y señora Estela Arellano García.

Especialmente invitada concurrió la señora Aída Guayasamín de Villafuerte, en calidad de Comisario Principal de la compañía, actuó como Secretario el Gerente General de la misma, Ing. Galo Karolys Pazmiño, quién luego de formar la lista de asistentes declaró la existencia del quórum reglamentario, con el 98,108% del capital pagado concurrente con derecho a voto.

La presidencia declaró formalmente instalada la junta y dispuso que por secretaría se de lectura de la convocatoria, publicada en el diario "Hoy", el día jueves 8 de marzo del 2001, cuyo texto transcrito dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "RECORDMOTOR S.A."

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a todos los accionistas de RECORDMOTOR S.A., a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 22 de marzo del 2001, a las 10h00, en la sala de sesiones de la compañía Recordmotor S.A., ubicada en la Av. El Inca # E214 y Av. Amazonas del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informes del Directorio y Gerente General de la compañía, Auditores Externos y Comisarios, correspondientes al ejercicio económico de 2000;
2. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico de 2000;
3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales;



4. Elección de administradores y comisarios de la compañía y fijación de sus respectivas retribuciones;
5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos; y,
6. Elección de auditores externos.

De manera especial y señaladamente se convoca a la señora Aída Guayasamín de Villafuerte, Comisario Principal de la Compañía.

Los documentos que van a ser conocidos por la junta general se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía en la dirección antes señalada y se exhiben con 15 días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la junta.

Quito, marzo 8 del 2001. Atentamente, Ing. Galo Karolys P., Gerente General.

Inmediatamente, la Presidencia dispuso tratar el primer punto del orden del día: ***“Informes del Directorio y Gerente General de la compañía, Auditores Externos y Comisarios, correspondientes al ejercicio económico de 2000”***. El Gerente General procedió a dar lectura de su informe sobre el ejercicio económico de 2000, informe que fue aprobado y hecho suyo por el Directorio de la compañía en sesión de 14 de marzo del 2001. A continuación, la Presidencia pidió que por Secretaría se de lectura del informe de los Auditores Externos Price Waterhouse; seguidamente, la señora Aída Guayasamín de Villafuerte, Comisario Principal dio lectura de su informe. Puestos a consideración de los accionistas los informes respectivos, fueron aprobados por unanimidad.

El Presidente manifestó que la administración de la compañía y en especial la Gerencia General y su grupo merecían una especial felicitación de los accionistas, tomando en consideración la caída dramática que tuvo que soportar el sector automotriz en los dos últimos años; sin embargo y a pesar de todo, gracias a la eficiente labor emprendida por la Gerencia se han dado resultados importantes en utilidades y mas beneficios, reflejados en el patrimonio actual de la compañía, por lo que reiteró solicitando un aplauso para la administración, que lo hicieron efectivo los concurrentes, de lo cual agradeció el Gerente General.

Posteriormente, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: ***“Conocimiento y aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos del ejercicio económico de 2000”***. La Presidencia concedió la palabra al Gerente General, quién dio lectura del balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado de evolución del patrimonio, estado de cambios de la posición financiera, documentos estos que, juntamente con los informes se anexan al expediente de la sesión. Luego de deliberar, la junta aprobó por unanimidad las cuentas y el balance general del ejercicio económico de 2000, absteniéndose de votar los accionistas que ejercen funciones de administración, por prohibición expresa de la ley.

Seguidamente se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: ***“Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales”***. Los accionistas en forma unánime acordaron aceptar las sugerencias del Directorio sobre el reparto de las utilidades disponiendo que, de la Utilidad Neta de USD \$268.185,02, se deduzca el 10% para Reserva Legal, esto es, USD \$26.818,50;

y, el saldo mas las Utilidades No Distribuidas de ejercicios anteriores, que arrojan un total de USD \$624.134,64, se distribuya entre accionistas a prorrata de sus acciones pagadas.

A continuación se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: "*Elección de administradores y comisarios de la compañía y fijación de sus respectivas retribuciones*". La presidencia puso a consideración de la junta la sugerencia del Directorio sobre la lista de los administradores y más funcionarios de la compañía. Los accionistas aceptaron dicha sugerencia, cuya designación es como sigue:

PRESIDENTE	<i>Ing. Patricio Pinto Espinosa</i>
PRIMER VICEPRESIDENTE	<i>Dr. Henry Eljuri Antón</i>
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	<i>Sr. Juan Doumet Antón</i>
GERENTE GENERAL	<i>Ing. Galo Karolys Pazmiño</i>

DIRECTORIO

PRINCIPALES	SUPLENTE
<i>Sr. Mike Kuroiwa</i>	<i>Dr. Marcelo Almeida Zúñiga</i>
<i>Sr. Bela Botar Kendur</i>	<i>Sr. Fernando Guerrero Muriel</i>
<i>Sr. Juan Doumet Antón</i>	<i>Econ. Juan Doumet Eljuri</i>
<i>Econ. Jorge Eljuri Anton</i>	<i>Sra. Gladys Eljuri de Alvarez</i>
<i>Ing. Patricio Pinto Espinosa</i>	<i>Ing. Fernando Almeida</i>
<i>Ing. Marco Samaniego Sanchez</i>	<i>Sr. William Isaias Dassum</i>
<i>Dr. Henry Eljuri Antón</i>	<i>Sr. Juan Eljuri Antón</i>

COMITE EJECUTIVO

PRINCIPALES	SUPLENTE
<i>Ing. Patricio Pinto Espinosa</i>	<i>Sr. Mike Kuroiwa</i>
<i>Ing. Galo Karolys Pazmiño</i>	<i>Sr. Juan Doumet Antón</i>
<i>Dr. Henry Eljuri Antón</i>	<i>Ing. Marco Samaniego Sánchez</i>

COMISARIOS

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Sra. Aida Guayasamin de Villafuerte</i>	<i>Ing. Marcelo Beltrán</i>

Los administradores y más funcionarios designados durarán un año en el ejercicio de sus funciones, a contarse de la fecha de inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil y hasta cuando sean legalmente reemplazados. Se encargó al Gerente General, conferir los nombramientos respectivos e inscribirlos de conformidad con la ley.

La junta general de accionistas resolvió delegar al Presidente para que fije la remuneración de los administradores y funcionarios de la compañía por el presente período.



Luego se pasó a tratar el quinto punto del orden del día: "**Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos**". El Gerente General tomó la palabra y dio lectura a las recomendaciones que hiciera el Directorio de la compañía, esto es, fijar un capital autorizado, en la suma de, USD \$4'000.000, incrementar en USD \$1'300.000 el capital suscrito y pagado, mediante la capitalización de la Reserva Legal, en la cantidad de USD \$52.456,05; y, de la Reserva de Capital, en la cantidad de USD \$1'247.543,95, y; aumentar el valor nominal de las acciones, sugiriendo que dicho valor sea de USD \$10.

Aceptando la recomendación del Directorio, los accionistas resolvieron por unanimidad capitalizar los valores de las reservas antes especificadas, en la suma de, USD \$1'300.000, incrementando el capital suscrito y pagado de la compañía a USD \$2'000.000, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa. Así mismo, la junta acordó por unanimidad incrementar el valor nominal de las acciones a USD \$10; facultando al Gerente General negocie las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción de capital se completen acciones de USD \$10 cada una.

La misma junta, autorizó al Gerente General para que someta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías un capital autorizado por CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4'000.000), monto hasta el cual la junta de accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, en conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento. Además, la junta resolvió que los títulos de acciones anteriores se anulen y se proceda a la emisión de nuevos títulos.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del capital.

El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4'000.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso, deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.

El capital actualmente suscrito y pagado, es de, DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2'000.000), dividido en doscientas mil (200.000) acciones nominativas, ordinarias y liberadas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10) cada una, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de incremento de capital que se anexa".

Inmediatamente se pasó a tratar el último punto del orden del día: "**Elección de auditores externos**". Tomando en consideración la sugerencia del Directorio, la junta resolvió por

unanimidad ratificar para un nuevo período estatutario, a la empresa Price Waterhouse, como Auditores Externos.

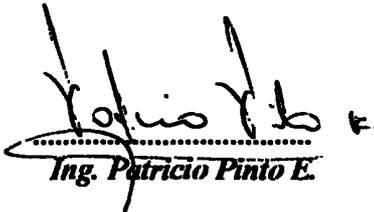
El Gerente General pidió a la junta general de accionistas apruebe los gastos de viajes ocasionados al interior y exterior del país por los administradores, funcionarios y empleados de la compañía, petición que fue aceptada y aprobada por unanimidad por los accionistas.

Habiéndose tratado los puntos materia de la convocatoria, la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los accionistas quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h30 del mismo día, mes y año, en que el presidente levantó la sesión disponiendo que por secretaría se incorpore al expediente las cartas poder y nombramientos, mediante los cuales los accionistas legitimaron sus intervenciones en la presente junta; y, además, se agreguen los informes, convocatoria de prensa y copia certificada del acta.

Los accionistas autorizaron al Presidente y Gerente General - Secretario de la compañía para que suscriban el acta para su legalización.

EL PRESIDENTE


.....
Ing. Patricio Pinto E.

**EL GERENTE GENERAL -
SECRETARIO**


.....
Ing. Galo Karolys P.

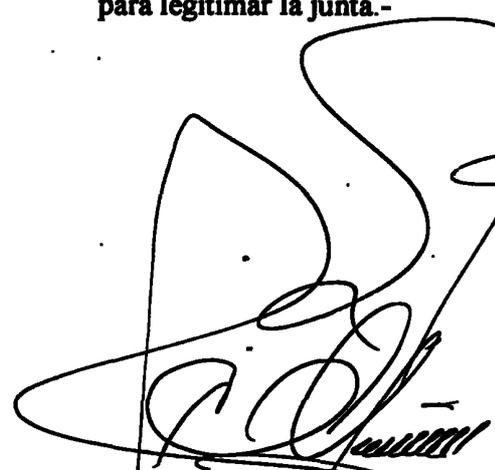
sesión para dar lectura a los concurrentes quienes aprobaron por unanimidad y sin modificación.

Se dispuso incorporar al expediente de la sesión: la lista de asistentes, nombramientos, cartas poder...y más documentos que fueron objeto de la junta, debiendo conferirse copia certificada de esta acta para que se integre al expediente.

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levantó la sesión a las diez horas, suscribiendo a continuación los accionistas, juntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, para legitimar la junta.-


El Presidente

LOS ACCIONISTAS



Empronorte Overseas Inc.



Rocha Ekin America S. A.



Proempres Panamá S. A.



Galo Baquero Bueno



Doral Development S. A.



Olga Eljuri Antón



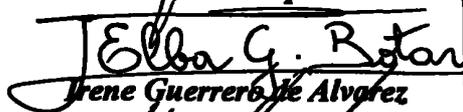
Eva Fridmann de Botar



Julio Alvarez Guerra



Patricia Pinto Espinosa



Elba G. Botar



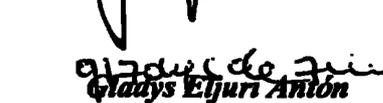
Irene Guerrero de Alvañez



Mike Smith



Armas Universal Corp.



Henry Eljuri Antón



Gladys Eljuri Antón



Proveedora Automotriz S.A.C.I



Estela Aréllano García



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA RECORDMOTOR S.A.

Efectuada el 23 de marzo del 2001

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes veinte y tres de marzo del dos mil uno, a las nueve horas, hallándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía "RECORDMOTOR S.A.", reunidos en su local, ubicado en la Av. El Inca #E214 y Av. Amazonas de esta ciudad, domicilio principal de la misma, bajo la presidencia del Ing. Patricio Pinto Espinosa, quién asistió además por sus propios derechos de accionista y la concurrencia de los señores: Ing. Econ. Jorge Eljuri Antón, en representación de EMPRONORTE OVERSEAS Inc., DORAL DEVELOPMENT S.A. y ARHUS UNIVERSAL CORP.; señora Elba Guerrero de Botar, por sus propios derechos y en representación del señor Bela Botar Kendur y de la señora Irene Guerrero de Alvarez; el señor Mike Kuroiwa, en representación de ITOCHU LATIN AMERICA S.A.; el señor Fernando Guerrero Muriel, en representación de PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.; la señor J. Menoscal en representación de PROEMPRES PANAMA S.A.; y, por sus propios derechos: Ing. Marco Samaniego Sánchez, Ing. Galo Baquero Bueno, Dr. Henry Eljuri Antón, señora Olga Eljuri Antón, señora Gladys Eljuri Antón, señora Eva Friedmann de Botar, señor Julio Alvarez Guerra y señora Estela Arellano García.

Especialmente invitada concurrió la señora Aída Guayasamín de Villafuerte, en calidad de Comisario Principal de la compañía, actuó como Secretario el Gerente General de la misma, Ing. Galo Karolys Pazmiño.

La presidencia dispuso que por secretaría se constate el quórum reglamentario, certificándose la presencia del 100% del capital social y pagado de la compañía con derecho a voto, por lo cual, instaló formalmente la junta, explicando a los asistentes que se acordó reunirse en este día y lugar para constituirse en junta general universal extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el incremento del valor nominal de las acciones.

La presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día y estos lo aprobaron por unanimidad.

De inmediato, se pasó a tratar el único punto del orden del día, esto es, "conocer y resolver sobre el incremento del valor nominal de las acciones". La junta de accionistas resolvió por unanimidad, ratificar lo resuelto por la junta general ordinaria de 22 de marzo del 2001, especial y señaladamente sobre el incremento del valor nominal de las acciones de USD \$0.04 a USD \$10,00; facultando al Gerente General negociar las fracciones de acción existentes, a fin de que en el cuadro de suscripción de capital se completen acciones de USD \$10 cada una.

Habiéndose tratado el punto materia de la junta general universal extraordinaria de accionistas, la presidencia dispuso un receso para la redacción del acta, una vez redactada reinstaló la

8.B
E/3
76
[Handwritten signatures and initials]

J. Elba G. Botar
Bela Botar Kendur

J. Elba G. Botar
Elba Guerrero de Botar

[Signature]
Ing. Galo Karolys Pazmiño
El Gerente General-Secretario, que certifica.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



[Signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000 14

Razón: Tome nota al margen de la matrices de la Constitución de la Compañia "RECORDMOTOR S.A.", celebrada ante el Notario Vigésimo Sèptimo del Cantòn Quito, Doctor Jorge Martinez Dolberg, de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, y del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrado ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir , de fecha veinte y tres de Octubre del dos mil uno, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil seiscientos sesenta y cuatro de la Superintendencia de Compañias, de fecha veinte y nueve de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a tres de Diciembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 15



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de Noviembre del 2.001, bajo el número **224** del Registro Industrial, Tomo **33.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **152** del Registro Industrial de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 505, Tomo 13.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RECORDMOTOR S.A.**", otorgada el 23 de Octubre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035016.-** Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. KAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-